



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 241-2025-GM/MPH

Huancavelica, 29 de abril 2025

#### VISTO:

El proveniente, de fecha de recepción 29 de abril 2025, del despacho de Gerencia Municipal, solicitando a la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, proyectar resolución sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025, en su **(Versión 02)**, con la inclusión de requerimientos y procedimientos de selección, a requerimiento de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, a través del Informe N° 353-2025-SGLYP-GAF/MPH., de fecha 29 de abril 2025.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069, de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 278-2024-EF, publicado el 21 diciembre 2024, a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, Ley General de Contrataciones Públicas, toda referencia normativa al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y al Tribunal de Contrataciones del Estado debe ser entendida como efectuada al Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) y al Tribunal de Contrataciones Públicas, respectivamente. El citado Decreto Supremo entra en vigencia a los noventa (90) días hábiles siguientes de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, con Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01, que aprueba los Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025, en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento;

Que, asimismo, el numeral 2 de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, señala que a la entrada en vigencia de la citada Ley y su Reglamento, las entidades contratantes actualizan su Plan Anual de Contrataciones aprobado de acuerdo con las disposiciones que emita la Dirección General de Abastecimiento mediante resolución directoral;

Que, por su parte la Directiva N° 002-2025-EF/54.01, en su numeral 9.1 Establece que: "La DEC registra y publica el PAC en el SEACE de la PLADICOP, usando el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO) del referido sistema; asimismo, publica el formato PAC en la sede digital de la entidad contratante en caso cuente con ella, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme a las disposiciones operativas que emita el OECE".

Que, la misma jurisprudencia citada en su numeral 9.2 establece la información del (PAC) registrada y publicada en el SEACE de la PLADICOP por las entidades contratantes está sujeta a las responsabilidades legales correspondientes. El SEACE de la PLADICOP no verifica ni aprueba la legalidad de los actos y actuaciones expedidos por la entidad contratante, siendo esta la responsable de velar porque estos se sujeten a la normativa vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 079-2024-CM/MPH., de fecha 30 de diciembre 2024 y la Resolución de Alcaldía N° 355-2024-AL/MPH., de fecha 30 diciembre 2024, se aprueba y se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 014-2025-GM/MPH, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, correspondiente al año fiscal 2025, como consta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, sin embargo mediante los documentos de referencia a), b), c) y d) las dependencias usuarias solicitan la contratación de bienes, servicios y/u obras para el cumplimiento de metas, por lo cual existe la necesidad de incorporar al PAC dichas contrataciones, debido a que superan las 08 Unidades Impositivas Tributarias - UIT;

Que, en consecuencia, considerando que los requerimientos objeto de los procedimientos de selección solicitados por el área usuaria, no han sido incluidos en el PAC 2024, por lo que debe modificarse el Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de los procedimientos de selección que se detalla en la parte resolutive, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, aprobado para el ejercicio fiscal 2025 en su **(Versión 02)**, con la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

Nº	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
20	Compras por catálogo (Convenio Marco)	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS CAMIONES COMPACTADORES DE LA UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA SUB GERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS Y AGUAS RESIDUALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL. DE HUANCAMELICA.	S/.56,000.00	09
21	Licitación Pública Abreviadas.	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA SUB GERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS Y AGUAS RESIDUALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA.	S/.53,959.00	09
22	Concurso Público de Servicios	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CORRECTIVO DE VEHÍCULOS.	S/.146,000.00	09
23	271 - Adjudicación Simplificada	CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y TRIBUNA Y/O PALCO EN EL(LA) INSTALACION DEPORTIVA VISTA ALEGRE DISTRITO DE CONAYCA PROVINCIA HUANCAMELICA DEPARTAMENTO HUANCAMELICA	S/.583,420.37	58
24	Licitación pública abreviada	CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO URBANO (PLAZA SAN PEDRO DE ALCANTARA) DEL CENTRO POBLADO CALLQUI CHICO DEL DISTRITO DE HUANCAMELICA PROVINCIA DE HUANGAMELICA" CUI Nº 2537494.	S/.625,063.05	00
25	Concurso Publico abreviado	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO URBANO (PLAZA SAN PEDRO DE ALCANTARA) DEL CENTRO POBLADO CALLQUI CHICO DEL DISTRITO DE HUANCAMELICA PROVINCIA DE HUANCAMELICA" CUI Nº 2537494	S/.53,472.21	00

**Artículo Segundo.-** DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE., así como en la Página Web de la institución a cargo de la Unidad de Informática, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su modificación, conforme a las disposiciones operativas que emita el OECE", en concordancia con el numeral 9.1 de la Directiva N° 002-2025-EF/54.01.

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, y demás órganos administrativos de acuerdo a su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Administración Finanzas.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.  
Unidad de Informática  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA  
*Héctor Javier Riveros Carhuapoma*  
Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma  
GERENTE MUNICIPAL

